



DECRETO N° 0655
NEUQUÉN, 20 ABR 2001

El Registro N° 168/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota S/N° de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor IRIGARAY DARÍO HERNÁN, dada la necesidad de contar en el Área de Información, Evaluación y Monitoreo con personal capacitado para diseñar y organizar un sistema informático de control de la información de las distintas áreas municipales con el objeto de poder cumplimentar las tareas de esa Secretaría;


Que el mismo prestaría servicios desde el día 15-04-01 y hasta el día 30-07-01, por un monto de \$ 800.- mensuales y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática toma intervención por Pase N° 209/01;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el nombrado;

Que por Informe N° 196/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor IRIGARAY DARIO HERNÁN, L.P. N° 42628/9, D.N.I. N° 23.866.327, C.U.I.T. N° 20-23866327-0, a partir del día 15-04-01 y hasta el día 31-07-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 800.-, que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas;

Que el nombrado cumplirá funciones de diseñador y organizador de sistemas informáticos de control de la información de las distintas áreas municipales, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación y
...///2°


FERNANDO PALADINO
Director Strat. de Despacho
Secretaría Genl. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

Planeamiento Estratégico; Código de Imputación Nº 070K110102;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

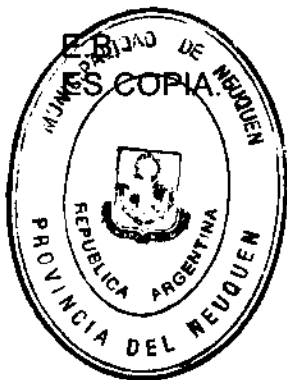
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **IRIGARAY DARÍO HERNÁN**, L.P. Nº 42628/9, D.N.I. Nº 23.866.327, C.U.I.T. Nº 20-23866327-0, a partir del día 15-04-01 y hasta el día 31-07-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 800.-, que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas. El nombrado cumplirá funciones de diseñador y organizador de sistemas informáticos de control de la información de las distintas áreas municipales, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral por Informe Nº 196/01.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- actividad "Sistema de Evaluación y Monitoreo" 070K110102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

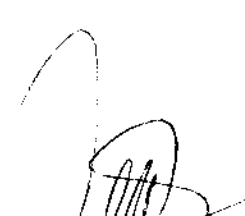
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén